ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GDO-F-02	Radicado: **20243000315453** Fecha: 20-05-2024
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 2	

ASUNTO: Analizar la pertinencia y viabilidad de realizar la modificación No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1948-2024		**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de las Artes**
LUGAR: Subdirección de las Artes	**FECHA**: 20/05/2024	**HORA:** 10:00 am

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	Subdirección de las Artes	Subdirectora – Ordenadora del Gasto – Supervisora	lina.gaviria@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
SANDY BIVIANA MORALES SERRATO	El Eje Creatividades Colaborativas	Representante Legal	el.ejecreatividades@gmail.com	3016711412	
MARÍA CRISTINA TAVERA CASTILLO	Subdirección de las Artes	Contratista – Apoyo a la Supervisión	maria.tavera@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
MARCO TOVAR BARRAGÁN	Subdirección de las Artes	Contratista – Apoyo a la Supervisión	marco.tovar@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica

ORDEN DEL DIA

1. Analizar la pertinencia y viabilidad de realizar la modificación No. 1 al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1948 de 2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Analizar la pertinencia y viabilidad de realizar la modificación No. 1 al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1948 de 2024**

El contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1948 de 2024 suscrito el pasado 09 de mayo de 2023, por error de digitación sobre el documento “EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES” quedó como “Plazo del contrato” el 31 de diciembre de 2024 y conforme a los documentos precontractuales cargados en el SECOP II, el plazo del contrato debe ser el 31 de mayo de 2024.

En este sentido y de acuerdo con la necesidad que tiene la Subdirección de las Artes, se hace necesario modificar el plazo de ejecución sobre el documento “EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES” del contrato 1948-2024, fijando como fecha de terminación del contrato el 31 de mayo de 2024 con el fin de cumplir exactamente con la ejecución en el término previsto inicialmente.

En virtud de lo expuesto, las partes acordamos procedente realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Asesora Jurídica para que se surta la modificación No. 1 del contrato en comento, en los siguientes términos:

1. Modificar el plazo del contrato: “El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo de 2024”.
2. Modificar la fecha de terminación en la plataforma transaccional SECOP II del contrato, quedando el 31 de mayo de 2024.

Las demás condiciones del contrato se mantienen incólumes.

COMPROMISOS

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica adelantar los trámites correspondientes a la modificación No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1948 de 2024 a través de la plataforma transaccional SECOP II.	Marco Tovar Barragán – Contratista de la Subdirección de las Artes	20 – 24 de mayo de 2024
Aprobar en la plataforma transaccional SECOP II, la modificación No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1948-2024.	Sandy Biviana Morales Serrato – Representante Legal El Eje Creatividades Colaborativas	Cuando le sea notificado

Documento 20243000315453 firmado electrónicamente por:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 20-05-2024 11:41:35
MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 20-05-2024 10:47:36
MARCO TOVAR BARRAGAN, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 20-05-2024 10:43:03

Revisó: JORGE ALEXANDER CAMARGO - Subdirección de las Artes

dc03b2ab591dc464d484b5163d40cb9771a5356a6efb56015ec26bdae12f7859
Codigo de Verificación CV: 9c945 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.